



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur
N° 0123 - 2019 - GRL - LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 19 de julio del 2019.

VISTO:

El Informe N° 384-2019-GRL-UELS-SGIT de fecha 28 de junio del 2019, con SISGEDO Expediente N° 1136045, y con Documento N° 1725368, mediante el cual la Sub Gerencia de Infraestructura y Transportes de la Unidad Ejecutora Lima Sur, solicita aprobación del Expediente Técnico del PIP: **“Mejoramiento, Ampliación del Servicio Educativo de Nivel Inicial I.E.I. N° 595 del Centro Poblado La Florida, distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, región Lima” – Meta II, con Código Único de Inversión N° 2327009;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que: **“Las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales”;**

Que, el artículo 33 de la Ley N° 27867 preceptúa que: **“Las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional”;**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2019-GOB, de fecha 16 de mayo del 2019, el señor Gobernador Regional de Lima designa en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al suscrito **Ingeniero Agrónomo MIGUEL ANGEL MELGAREJO ESCUDERO**, conforme al artículo 26° de la Ley N° 27867;

Que, mediante Informe N° 0189-2019-GRL-UELS-SGIT-OPE de fecha 28 de junio del 2019, el Jefe de la Oficina de Proyectos y Estudios de la UELS, realiza un análisis técnico del PIP: **“Mejoramiento, Ampliación del Servicio Educativo de Nivel Inicial I.E.I. N° 595 del Centro Poblado La Florida, distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, región Lima” – Meta II, con Código Único de Inversión N° 2327009**, concluyendo y recomendando que el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **“Mejoramiento, Ampliación del Servicio Educativo de Nivel Inicial I.E.I. N° 595 del Centro Poblado La Florida, distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, región Lima” – Meta II**, sea aprobado mediante acto resolutivo, el cual cuenta con una inversión de **S/. 2, 177, 880.62 (Dos Millones Ciento Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta con 62/100 Soles)**, con precios referidos al mes de junio del 2019, bajo la modalidad de **Contrata**, por un plazo de ejecución de **120 días calendarios;**

Que, mediante Informe N° 384-2019-GRL-UELS-SGIT de fecha 28 de junio del 2019, con SISGEDO Expediente N° 1136045, y con Documento N° 1725368, mediante el cual la Sub Gerencia de Infraestructura y Transportes de la Unidad Ejecutora Lima Sur, solicita aprobación del Expediente Técnico del PIP: **“Mejoramiento, Ampliación del Servicio Educativo de Nivel Inicial I.E.I. N° 595 del Centro Poblado La Florida, distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, región Lima” – Meta II, con Código Único de Inversión N° 2327009;** Cabe precisar que el PIP cuenta con una inversión total de **S/. 2, 177, 880.62 (Dos Millones Ciento Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta con 62/100 Soles)**, con precios referidos al mes de junio del 2019, bajo la modalidad de **Contrata**, por un plazo de ejecución de **120 días calendarios**, según detalle del siguiente presupuesto:

COSTO DIRECTO	1, 427,103.21
GASTOS GENERALES	134, 575.83
UTILIDAD	99,897.22
SUB TOTAL	1, 661,576.26
IGV (18%)	299,083.73





Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur
N° 0123 - 2019 - GRL - LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 19 de julio del 2019.

TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	1, 960,659.99
SUPERVISIÓN	130, 365.93
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	61, 000.00
LIQUIDACIÓN	9, 000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	16, 854.70
PRESUPUESTO TOTAL	2, 177, 880.62

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la invocada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento, Ampliación del Servicio Educativo de Nivel Inicial I.E.I. N° 595 del Centro Poblado La Florida, distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, región Lima" – Meta II, con Código Único de Inversión N° 2327009, con una inversión total de **S/. 2, 177, 880.62 (Dos Millones Ciento Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta con 62/100 Soles)**, con precios referidos al mes de **junio del 2019**, bajo la modalidad de **Contrata**, por un plazo de ejecución de **120 días calendarios**, conforme a lo siguiente:

COSTO DIRECTO	1, 427,103.21
GASTOS GENERALES	134, 575.83
UTILIDAD	99,897.22
SUB TOTAL	1, 661,576.26
IGV (18%)	299,083.73
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	1, 960,659.99
SUPERVISIÓN	130, 365.93
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	61, 000.00
LIQUIDACIÓN	9, 000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	16, 854.70
PRESUPUESTO TOTAL	2, 177, 880.62

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática – UELS.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ING./MIGUEL A. MELGAREJO ESCUDERO
GERENTE LIMA SUR

